



Tipo de proceso	:	Verbal- Responsabilidad civil
Radicación	:	11001310301920200027200

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho

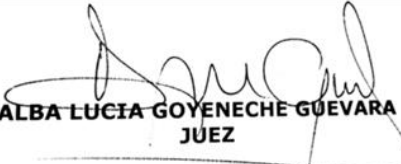
DISPONE

1. La documental proveniente de La Previsora S.A. Compañía de Seguros y obrante en el archivo No. 63 de la actuación, téngase por incorporada al expediente y póngase en conocimiento de los demás sujetos procesales, para que, dentro del término de ejecutoria del presente proveído se manifiesten al respecto.

2. En atención a la solicitud realizada por la parte demandante, referida al inicio de incidente de sanción en contra del Fondo Nacional del Ahorro, el Despacho dispone, conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 44 del C. G. del P., en concordancia con lo normado en el art. 59 de la Ley 270 de 1996, que por Secretaría se ponga en conocimiento de dicho ente, el escrito aludido en precedencia y obrante en el archivo 64 del plenario, para que, en el término de ejecutoria de esta decisión se manifiesten al respecto.

3. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>03/11/2022</u>	se notifica la
presente providencia por anotación en ESTADO No. 190	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaría	

